



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL

RADICACIÓN: 20001-40-03-002-2015-00154-00

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: GABRIEL JAIME PEREZ FERNANDEZ

Atendiendo la solicitud de comisionar a la inspección de policía, para la entrega del bien rematado en el presente asunto, efectuada por la secuestre en atención a la orden dada por el despacho mediante proveído de fecha 9 de agosto de 2022, por ser procedente y de conformidad con lo establecido en el artículo 456 del C.G.P., comisionese a la Inspección Primera Civil Urbana de Policía Del Municipio de Valledupar, para que, efectúe la diligencia de entrega al rematante señor WILMER ESNEIDER HINOJOSA GALINDO, identificado con cedula # 1.065.663.537, del inmueble ubicado en Casa No. 3 de la Manzana 66 Ciudadela DON ALBERTO V ETAPA, Ubicada en el barrio LA POPA, Diagonal 13 No. 44 – 99, de la actual nomenclatura urbana de Valledupar, Cesar, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 190-128589 de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Valledupar - Cesar, con extensión superficial 114 Mts²; linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública No. 1785 de fecha 18 de octubre de 2011 de la Notaria Tercera del Circulo Notarial de Valledupar, la cual será aportada por el interesado el día de la diligencia. Por secretaria líbrese despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9ae629c5e99a9075f4cd2719eb91845cea18e10a2f16e50b9553fa9dc915683**

Documento generado en 11/05/2023 04:26:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>